



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1712/2019, de 12 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2018/2019.

Mediante Orden ECD/1066/2019, de 16 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 171, de 2 de septiembre de 2019, se convocaron los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2018/2019.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo punto quinto de la convocatoria, y una vez seguidos los trámites procedimentales exigidos en la misma, mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 15 de noviembre de 2019, se dictó la propuesta de Resolución definitiva del procedimiento.

Igualmente, el apartado octavo punto primero de la convocatoria recoge que, evacuados los trámites anteriores, el titular del departamento competente en materia de Educación resolverá la convocatoria mediante Orden motivada en el plazo máximo de seis meses desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. La citada Orden incluirá la relación de los alumnos premiados, el objeto de la subvención, el contenido del premio, la puntuación obtenida y el criterio de valoración seguido, la relación de solicitudes desestimadas debidamente fundamentada, los supuestos de no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes debidamente fundamentada, así como los recursos que puedan ejercitarse. Dicha Orden se notificará a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <http://www.educaragon.org>.

Consta en expediente que los participantes que han optado a estos Premios reúnen los requisitos establecidos en el apartado segundo de la convocatoria. Igualmente, en la valoración de las solicitudes se ha atendido a los criterios establecidos en el apartado sexto de la convocatoria, y se han seguido los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, a propuesta del Director General Innovación y Formación Profesional, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2018/2019 a los alumnos que constan en la relación que figura como anexo I a esta Orden, con su puntuación correspondiente.

Segundo.— Aprobar la relación de solicitudes desestimadas, dada la puntuación obtenida, que figura como anexo II a esta Orden, no constando en el expediente solicitudes excluidas.

Tercero.— Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en el artículo 16 de la Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación educativa.

Deberán igualmente someterse al control financiero ejercido por la Intervención General, así como a los controles que pudieran ejercerse por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en los artículos 51 y 52 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, así como en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Cuarto.— Ordenar, de conformidad con el apartado tercero de la convocatoria, que el premio conste en el expediente académico y en el historial académico del alumno premiado mediante diligencia realizada por el Secretario del centro docente correspondiente, de conformidad con el anexo III a esta Orden, recogido igualmente en la convocatoria.

Quinto.— La obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria dará opción, previa inscripción, a concurrir al correspondiente Premio Nacional de Educación Secundaria Obligatoria que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Sexto.— De conformidad con el apartado tercero punto primero de la convocatoria, el importe de los premios asciende a un total de tres mil euros (3.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogados mediante Orden HAP/2069/2018, de 21 de diciembre. Cada uno de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2018/2019 resulta dotado con un importe de 200 euros tal y como establece el apartado tercero punto dos.

Séptimo.— Notificar la presente Orden mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, que será igualmente publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), para su general conocimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2019.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



**ANEXO I
RELACION DE SOLICITANTES A LOS QUE SE LES CONCEDE LA SUBVENCIÓN**

Nº	Apellidos	Nombre	Provincia	ESO	LEN	MAT	Primera L.E.	4º ESO	SUMA
1	GRACIA LÁZARO	HERNÁN	ZARAGOZA	10	10	10	10	10	50
2	SANGO GONZÁLEZ	ELENA	ZARAGOZA	10	10	10	10	10	50
3	CARMEN BUIL	ISABEL	ZARAGOZA	9,97	10	10	10	10	49,97
4	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	MARÍA	HUESCA	9,95	10	10	10	10	49,95
5	ELCID CAMPO	LEONOR	ZARAGOZA	9,95	10	10	10	10	49,95
6	VALDRÉS ESQUILLOR	JUAN	ZARAGOZA	9,93	10	10	10	10	49,93
7	SANZ PITARQUE	MAR	ZARAGOZA	9,92	10	10	10	10	49,92
8	CASTRO LÓPEZ	ISMAEL	ZARAGOZA	9,88	10	10	10	10	49,88
9	MANERO MONTERO	MARIO	ZARAGOZA	9,87	10	10	10	10	49,87
10	BECANA MÍNGUEZ	IRENE	ZARAGOZA	9,86	10	10	10	10	49,86
11	ESCUDERO MONTÓN	ALEJANDRA	ZARAGOZA	9,97	10	10	10	9,89	49,86
12	NAPAL INFANTE	CARLOTA	ZARAGOZA	9,79	10	10	10	10	49,79
13	ROYO MIGUEL	MIGUEL ÁNGEL	ZARAGOZA	9,89	10	10	10	9,89	49,78
14	RODRÍGUEZ QUÍLEZ	MARÍA PILAR	ZARAGOZA	9,74	10	10	10	10	49,74
15	HINOJOSA TORRES	CAROLA	TERUEL	9,82	10	10	10	9,89	49,71



**ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Nº	Apellidos	Nombre	Provincia	ESO	LEN	MAT	Primera L.E.	4º ESO	SUMA
16	SARRÍA MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	ZARAGOZA	9,8	10	10	10	9,89	49,69
17	MARÍN SORIANO	SARA	ZARAGOZA	9,66	10	10	10	10	49,66
18	BELTRÁN MALLÉN	CARLOS	ZARAGOZA	9,76	10	10	10	9,89	49,65
19	GARCÍA FLOREZ	ALEXANDRA	ZARAGOZA	9,8	10	10	10	9,8	49,6
20	TORRE HERNANDO	NEKANE	ZARAGOZA	9,82	10	10	10	9,78	49,6
21	MONTEAGUDO RUIZ	JIMENA	ZARAGOZA	9,78	10	10	10	9,78	49,56
22	ALCONCHEL GALLEGO	JAIME	ZARAGOZA	9,78	10	10	10	9,78	49,56
23	RODRÍGUEZ VIÑUALES	ÓSCAR	HUESCA	9,61	10	10	10	9,9	49,51
24	MARTÍNEZ COSCOLLUELA	MARTA	ZARAGOZA	9,5	10	10	10	10	49,5
25	VELA USÓN	CIARA	ZARAGOZA	9,71	10	10	10	9,78	49,49
26	BELTÁN DOMINGO	FERNANDO	ZARAGOZA	9,48	10	10	10	10	49,48
27	CORNIEL RUÍZ	REBECA	HUESCA	9,495	10	10	10	9,89	49,385
28	NAVEIRA QUINTANA	LUCÍA	ZARAGOZA	9,32	10	10	10	10	49,32
29	PÉREZ ESTAJE	LUCÍA	ZARAGOZA	9,47	10	10	10	9,8	49,27
30	MONTANER ABAD	IRENE	ZARAGOZA	9,37	10	10	10	9,89	49,26
31	BUXTON SIERRAS	DANIEL	ZARAGOZA	9,64	10	10	10	9,56	49,2
32	RODRIGO CALVO	SANDRA	ZARAGOZA	9,25	10	10	10	9,9	49,15
33	BARCELÓ PASAMAR	MARÍA IGUACEL	ZARAGOZA	9,26	10	10	10	9,89	49,15
34	NOTIVOLI MAGRO	Mª CAMINO	ZARAGOZA	9,13	10	10	10	10	49,13

Nº	Apellidos	Nombre	Provincia	ESO	LEN	MAT	Primera L.E.	4º ESO	SUMA
35	CASTÁN ANGLADA	LUCÍA	HUESCA	9,42	10	10	10	9,67	49,09
36	GARCÍA PUEYO	BLANCA	ZARAGOZA	9,26	10	10	10	9,78	49,04
37	ARASANZ MALO	MIGUEL JORGE	HUESCA	9,48	10	10	10	9,56	49,04
38	OTAL SARASA	PAULA	ZARAGOZA	9,36	10	10	10	9,67	49,03
39	GIL MARTÍN	VÍCTOR	ZARAGOZA	9,07	10	10	10	9,78	48,85
40	SOLANA LAMBÁN	ÁLVARO	ZARAGOZA	9,07	10	10	10	9,78	48,85
41	CARREÑO BUISÁN	MARÍA	HUESCA	9,87	10	9	10	9,89	48,76
42	DUMBRAVA	ANDREI	ZARAGOZA	9,22	10	10	10	9,5	48,72
43	GRAU GARCÍA	JAVIER	ZARAGOZA	9,76	9	10	10	9,89	48,65
44	VILLALTA PERIBÁÑEZ	ISABEL	TERUEL	9,86	10	10	9	9,77	48,63
45	PALOS HIDALGO	Mª PILAR	ZARAGOZA	9,71	9	10	10	9,89	48,6
46	ALONSO BUSTILLO	MARÍA	HUESCA	9,03	10	10	10	9,56	48,59
47	IBOR LÓPEZ	LUCÍA	ZARAGOZA	9,71	10	9	10	9,78	48,49
48	LIEDENA OTAZU	INÉS	ZARAGOZA	9,71	9	10	10	9,78	48,49
49	QUERO PÉREZ	JULIA	ZARAGOZA	9,71	10	9	10	9,78	48,49
50	LORENTE BLÁZQUEZ	IRENE MARÍA	ZARAGOZA	9,66	9	10	10	9,8	48,46
51	MILLÁN PRADO	HECTOR	ZARAGOZA	9,87	10	9	10	9,56	48,43
52	BERILLO GIMENO	NEREA	ZARAGOZA	9,73	9	10	10	9,7	48,43
53	CEJALVO ALJAMA	IBÓN SALAS	HUESCA	9,62	10	9	10	9,78	48,4
54	ZÁBALO PALOMO	CARMEN	ZARAGOZA	9,83	10	9	10	9,56	48,39
55	BEA BRAGADO	ANDRÉS	ZARAGOZA	9,58	10	10	9	9,78	48,36
56	BORRUEL CANCELAS	SARA	ZARAGOZA	9,45	9	10	10	9,89	48,34



Nº	Apellidos	Nombre	Provincia	ESO	LEN	MAT	Primera L.E.	4º ESO	SUMA
57	ÁVILA SÁNCHEZ	PAULA	ZARAGOZA	9,55	9	10	10	9,78	48,33
58	CANALES TARANCÓN	CRISTINA	ZARAGOZA	9,5	10	10	9	9,78	48,28
59	ROJO GÓMEZ	MARTA	ZARAGOZA	9,57	10	10	9	9,7	48,27
60	MÓGICA CATALÁN	DAVID	ZARAGOZA	9,59	10	10	9	9,67	48,26
61	PEÑA VICENTE DE VERA	JAVIER	ZARAGOZA	9,45	9	10	10	9,78	48,23
62	CASTRO MACIPE	VALENTINA	ZARAGOZA	9,56	10	9	10	9,67	48,23
63	BUIL SOLANA	LUCÍA	HUESCA	9,52	10	9	10	9,67	48,19
64	BLANCAS RODRIGUEZ	EDUARDO	ZARAGOZA	9,64	10	9	10	9,55	48,19
65	GAVILANES ABAD	CARMEN LUCÍA	ZARAGOZA	9,61	10	10	9	9,56	48,17
66	ORTUBIA PÉREZ	ALBA PILAR	ZARAGOZA	9,6	9	10	10	9,56	48,16
67	PÉREZ VIZNER	IRENE	ZARAGOZA	9,45	10	10	9	9,67	48,12
68	SAN JULIAN FUERTES	VICTOR	ZARAGOZA	9,45	9	10	10	9,67	48,12
69	LLOP GRACIA	MARTA	ZARAGOZA	9,37	9	10	10	9,67	48,04
70	AUSABERRI RODRIGUEZ	ALVARO	ZARAGOZA	9,45	10	10	9	9,56	48,01
71	VILLAZALA BORAITA	ARACELI	ZARAGOZA	9,44	9	10	10	9,56	48
72	YUBERO SEGURA	ANDRÉS	ZARAGOZA	9,34	10	9	10	9,6	47,94
73	PALACIOS MIRANDA	JAIME	ZARAGOZA	9,37	9	10	10	9,56	47,93
74	BAS ESTEBAN	FERNANDO	ZARAGOZA	9,26	10	10	9	9,6	47,86
75	REY ATIENZA	ANTONIO	ZARAGOZA	9,14	9	10	10	9,6	47,74
76	BOUZAS LEÓN	SARA	ZARAGOZA	9,84	9	9	10	9,78	47,62
77	MORALES MARTÍNEZ	SANTIAGO	ZARAGOZA	9,87	9	9	10	9,67	47,54
78	LÓPEZ SÁNCHEZ	PAULA	ZARAGOZA	9,66	9	10	9	9,78	47,44

Nº	Apellidos	Nombre	Provincia	ESO	LEN	MAT	Primera L.E.	4º ESO	SUMA
79	BERNAL LÓPEZ	MARTA	ZARAGOZA	9,75	10	9	9	9,67	47,42
80	ANDRÉS LÓPEZ	MERCEDES	ZARAGOZA	9,71	9	9	10	9,6	47,31
81	CLEMENTE MARCUCELLO	CLARA	ZARAGOZA	9,81	9	9	10	9,44	47,25
82	CAMPO MARTÍN-PINILLOS	CARLOTA	ZARAGOZA	9,47	9	10	9	9,56	47,03
83	GONZÁLEZ DÍAZ	ALBERTO	ZARAGOZA	9,56	10	9	9	9,44	47
84	FERNÁNDEZ MALDONADO	ROQUE	ZARAGOZA	9,375	10	9	9	9,6	46,975
85	MARTÍNEZ VELASCO	SERGIO	ZARAGOZA	9,5	10	9	9	9,44	46,94
86	RONDA ROMERO	CRISTINA	ZARAGOZA	9,18	9	10	9	9,56	46,74
87	ABAD LAGUES	LAURA	ZARAGOZA	9,6	9	9	9	9,56	46,16



ANEXO III

Diligencia Obtención (*) Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria

Diligencia para hacer constar que el alumno/a: _____, con N.I.F. _____ ha obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, conforme a lo establecido en la Orden ECD/ /2019, de de _____ por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes al curso académico 2018/2019.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional "SUBVENCIONES Y AYUDAS DG INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión de subvenciones y ayudas convocadas o gestionadas por la Dirección General de Innovación y Formación profesional, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia. El órgano responsable del Registro de Tratamiento es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de la obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Podrá Ud. obtener información acerca del ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas nº 5 D 50.071 Zaragoza), o en la dirección de correo electrónico (dginnovacionyfp@aragon.es). Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_priv/fileDetail.action?fileId=264&fileVersion=1&page=4&sort=&dir= identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "Subvenciones y ayudas DG Innovación y Formación Profesional".

(*) Datos a cumplimentar por el centro docente